

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/4437 *Aprobación del Padrón de la 3ª zona del tercer trimestre de 2020, y de las liquidaciones complementarias que se detallan.*

Edicto

En uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, y al amparo del artículo 21.1 de la ley 7/1985 Reguladora de las bases de Régimen local y en el ejercicio de las competencias asumidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 18 de junio de 2019, vengo en

Resolver:

Padecido error en la confección del padrón 3ª zona del tercer trimestre de 2020 de Linares, consistente en la omisión de la liquidación de la tasa de basura a 1029 beneficiarios del servicio de recogida de residuos sólidos domiciliarios, habiendo liquidando solo la tasa de compostaje, por cuanto antecede y por la presente vengo en aprobar el padrón contributivo de las liquidaciones complementarias de las tasas cuyo concepto e importes se detallan, correspondientes a la facturación de la 3ª zona del tercer trimestre de 2020 de Linares.

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado y en su caso presentar los interesados alegaciones y los recursos que proceda, según art. 14.2.c del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde 11/11/2020 al 11/12/2020, ambos inclusive, en las entidades bancarias designadas o en el cajero automático situado en el exterior de las oficinas de Linaqua, calle Alemania, nº 8, en horario 24 horas. El horario de atención al público en la oficina de Linaqua es de 9:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes.

Transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio de conformidad a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas vencidas con el consiguiente recargo, más intereses de demora y las costas que se produzcan.

Linares, a 10 de noviembre de 2020.- La Concejala-Delegada de Economía y Hacienda, NOELIA JUSTICIA JIMÉNEZ.